AÑO DE 1851. Jueves 9 de octubre. NÚMERO 121.

BOLETIN  OFICIAL.

PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.— Se suscribe en la Imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera franco de porte por trimestres adelantados

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

NÚMERO 735.

SECCION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

El Alcalde de Villar de Santos me dice lo que sigue.

Remito á V. S. el adjunto estado de los caminos y obras practicadas en ellos en el mes de setiembre, recomendando á V. S. el activo celo del Delegado D. Ramon Sandiás, quien asistió personalmente en union conmigo durante las tareas y práctica de las obras que se habian de ejecutar, venciendo obstáculos que parecian hasta imposibles en algunos puntos por los muchos y grandes peñascos que se le dió vuelta á fuerza de hombres á algunos que rompidos escederian de veinte carros, haciendo de un camino intransitable una carretera regular; no es menos recomendable las medidas que se tomaron para dirigir el camino y hacer el menos daño posible. Como el Sr. D. Ramon tuviese que salir á la vendimia al Valle de Monterrey, me dejó encargado para que se continuase reparando aquellos puntos que no se hallaban capaces, en lo que me estoy ocupando: pero como ahora entró el mes de octubre, mes de la siembra del centeno en este pais, no se puede continuar como manifesté á V. S. personalmente antes de ahora; y habrá que suspender durante estos trabajos, y de concluidos se continuará.

Lo que se inserta para satisfaccion de todas las personas que se han interesado y tomado parte en los trabajos ejecutados en los caminos vecinales de este distrito. Orense 4 de octubre de 1851.—E. G., Agustin de Torres Vallderrama.—Lucas García de Quiñones, secretario.

ESTADO *de las obras ejecutadas durante el mes de setiembre en los caminos vecinales del distrito municipal de Villar de Santos.*

Nombre del distrito.	Idem. de los caminos.	Varas lineales.	Pontones	Alcantarillas.	PRESTACION EN Carros.	Personas.	Dinero.
Villar de Santos..	De Ginzo á Celanova	4200	»	»	25	210	»
	De Allariz	850	»	»	»	50	»
TOTAL..	2	5050	»	»	25	260	»

Distrito de Villar de Santos á 30 de setiembre de 1851.

El Alcalde,
José de Nóvoa.

Vº Bº
El Delegado del Gobierno de la provincia,
Ramon Sandiás.

NÚMERO 736.

Con esta fecha me dice el Delegado de los caminos vecinales de Viana lo que sigue.

En el dia 1.º del corriente he dado principio á los trabajos de construccion, reparacion y composicion de los caminos vecinales en siete líneas simultáneamente que cruzan el distrito municipal; de modo que se ha trabajado en todos los caminos de primero y segundo orden, y en los rurales de mas tránsito; creí preferible este método al de dedicar á todos los pueblos á una ó dos líneas, ya porque trabajan con mas estímulo y menos vejaciones, é ya tambien porque la conveniencia pública exijia una reparacion general.

Los adjuntos modelos demuestran el número de varas lineales, alcantarillas y número de peonadas, pero no los mas penosos trabajos que ha habido que hacer, pues se construyeron mas de 600

brazas de pared y gran porcion de muros de sosten; todos estos esfuerzos se deben á la laboriosidad y subordinacion de estos habitantes, celo y actividad de sus dignos capataces D. José Boan, D. Juan Armesto, D. Francisco Rodriguez Gayoso, D. Segundo Martinez, Juan Manuel Jares, Pedro Estevez, D. Juan Caurel, D. José Fernandez, D. José Macía Osorio, los curas párrocos de San Martin y Pinza D. José Alvarez Robleda, D. Francisco Gomez y D. Benito Sarmiento.

Tengo la satisfaccion tambien de participar á V. S. que nada ha costado la ocupacion de terrenos, y las que hay pendientes se harán con camino viejo uno de los modos adoptados por la ley.

Todo lo que elevo al superior conocimiento de V. S., en cumplimiento de lo que previene la circular de 3 de agosto, y por si creyese oportuno mandar se inserte esta comunicacion en el Boletin oficial para satisfaccion de estos habitantes.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público y justa satisfaccion del Sr. Delegado y mas personas que con tanto celo é interes se emplean en este importante servicio. Orense 4 de octubre de 1851.—E. G., *Agustin de Torres Vallderrama.—Lucas Garcia de Quiñones*, secretario.

ESTADO *de las obras ejecutadas durante el mes de setiembre en los caminos vecinales del distrito de Viana.*

NOMBRE del distrito.	IDEM de los caminos.	Varas lineales.	Pontones.	Alcantarillas.	PRESTACION EN: Carros.	Personas.	Dinero.
Viana......	Desde el alto de Gobelo á la Gudiña.	4174	»	6	19	2078	»
Idem......	De Villaseco á Villarmeao........	2580	»	15	24	1580	»
Idem......	De Viana á Villarino.........	1780	»	2	20	1440	»
Idem......	De Viana á la Vega.........	1200	»	»	29	700	»
Idem......	De Viana á Porto.........	2497	»	»	»	1280	»
Idem......	De Villarino á Mazzaneda.........	807	»	10	17	654	»
	CAMINOS RURALES.						
Idem......	Humoso.........	1006	»	»	»	480	»
TOTAL......	7	14044	»	51	109	8012	»

Distrito de Viana á 30 de setiembre de 1851. — V.º B.º El Delegado del Gobierno de la provincia, *Demetrio L. Macia Castelo.* — El Alcalde, *Manuel Rodriguez Gayoso.*

AYUNTAMIENTO DE VILLARINO.

ESTADO *de las obras ejecutadas durante el mes de setiembre en los caminos vecinales de este distrito.*

NOMBRE del distrito.	IDEM de los caminos.	Varas lineales.	Pontones.	Alcantarillas.	PRESTACION EN: Carros.	Personas.	Dinero.
Villarino......	Del Puente de Sabuguido.........	270	»	»	19	358	»
	Del Puente Barreiro.........	800	»	»	18	650	»
	Desde Mormentelos á Castiñeira......	532	»	»	10	120	»
	Desde Chaguazoso al Puente Couselo	896	1	»	20	302	»
	TOTAL......	2498	1	»	67	1430	»

NOTA. Algunos trozos de camino no estan concluidos del todo, faltando en unos cuneta, en otro algun relleno y tambien mas ensanche; pero en compensacion se han roturado ya mas varas de las que quedan anotadas. Villarino 30 de setiembre de 1851. — El Alcalde, *José Nuñez Mazaira.* — V.º B.º El Delegado del Gobierno de provincia, *Demetrio L. Macia Castelo.*

NÚMERO 737.

D. Pedro Fernandez Prieto, Delegado de caminos vecinales del distrito de Canedo, me dice lo que sigue.

Tengo el honor de dirigir á V. S. el adjunto estado demostrativo de las obras ejecutadas en este distrito en el mes pasado de setiembre, y al hacerlo no puedo por menos de recomendar á V. S. en general el entusiasmo que anima á todos mis convecinos por cumplir lo ordenado por V. S. en su circular de 3 de agosto, distinguiéndose entre ellos los individuos del Ayuntamiento, los Alcaldes pedáneos y capataces de todas las parroquias, y muy especialmente el Sr. D. Manuel Maria de Nóvoa, D. Santos Veloso y Manuel Campo, de Cudeiro; D. Juan Fernandez, D. Victorino Alvarez, y Manuel de Nóvoa con Remigio Conde, de Palmés; Bernardo Peña, Ramon Alvarez y Javier Diz, del Castro; D. Juan Santos y Manuel Gonzalez, de Beiro; Ramon Crespo, Juan Rodriguez y Jacinto Fernandez, de Canedo; D. Juan de Nóvoa, D. Tomás Ramos y Antonio Vazquez, de Caldas; Juan del Rio y Antonio Fernandez, de Untes; D. Joaquin Soto y D. Antonio Sanchez de Prado, de Arrabaldo; á quienes por sus conocimientos y persua-

sion se les debe la mayor parte del adelanto de las citadas obras demostradas, debiendo tambien de hacerlo como lo verifico, de los dueños de terrenos ocupados en algunas líneas que han renunciado su importe generosa y francamente, siendo de los primeros y en grande cantidad á que sería acreedor, S. S. el Sr. Conde de Gimonde, segun lo acredita la comunicacion que incluyo; Victorio Alanis, Domingo Camilo y Faustina de Nóvoa, de Arrabaldo, y otros vecinos y forasteros del distrito.

En atencion á lo que se sirve decirme en su atenta comunicacion fecha de anteayer respecto á ocuparme varios terrenos de mi pertenencia para la construccion de caminos de que se halla encargado por la superior autoridad de la provincia; y convencido de la utilidad que reporta al pais con la abertura de toda clase de comunicaciones, siendo mis deseos los mas vivos por el bien y prosperidad del mismo, desde luego cedo generosamente los dichos terrenos y todos los mas que V. juzgue necesarios para llevar al cabo las benéficas miras del Sr. Gobernador de esta provincia, á las que me alegrara poder cooperar mas eficazmente.—Dios guarde á V. muchos años. Casa del Preguecido 24 de setiembre de 1851.—*El Conde de Gimonde.*—Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Canedo.

ESTADO *de las obras ejecutadas durante el mes de setiembre en los caminos vecinales del distrito de Canedo.*

NOMBRE del distrito.	IDEM de las parroquias.	IDEM de los caminos.	Varas lineales.	Pontones	Alcantarillas.	Cauces de desagüe.	PRESTACION EN Carros.	Peonadas	Dinero.
CANEDO...	Idem S. Miguel......	De Orense á Santiago........	70	»	»	2	60	356	»
	Castro S. Andres.....	Idem idem..........	1634	»	»	4	60	1265	»
	Caldas Santiago.......	De Orense á Lugo..........	92	»	»	»	55	156	»
	Cudeiro S. Pedro......	Idem idem..........	69	»	»	1	70	560	»
	Beiro Sta. Eulalia.....	Idem idem..........	144	»	»	6	65	600	»
	Palmés S. Mamed....	De Orense al Puente San Fiz, Carballino &c.........	1500	»	»	5	40	1225	»
	Untes S. Esteban.....	De esta parroquia por Palmés á Lamas de Aguada &c....	790	»	1	2	»	300	»
	Arrabaldo Sta. Cruz.	De esta parroquia á Trasalva, Cea &c..........	600	»	»	4	12	1220	»
TOTAL...			4699	»	»	24	362	5725	»

Distrito de Canedo octubre 1º de 1851.

Vº Bº
El Delegado del Gobierno de provincia,
Pedro Fernandez Prieto.

P. I. D. A., El Teniente 1º
Manuel María de Nóvoa.

NOTA. De las 4699 varas lineales que aparecen ejecutadas en la correspondiente casilla, se hallan construidas de calzada sólida y firme de guijarro y piedra maciza; en cada una de las parroquias y caminos espresados las siguientes: Canedo 70.—Caldas 92.—Cudeiro 69.—Beiro 90.—Castro 170.—Palmés 35.—Untes 5?.—Arrabaldo 40: que hacen un total de 616.

Se construyeron ademas en la citada de Canedo 40 varas lineales de capas de piedra sobre el muro de sostenimiento en ambos lados: en la de Caldas otras 92 de muro de sostenimiento y capas en la ala izquierda hácia el norte: en la de Castro 50 con igual muro y sus tapias de ambos lados: en la de Palmés 100 por el lado del norte: en la de Untes 100 de naciente á poniente; y en la de Arrabaldo 20 de mediodia á norte. Por último, en los citados caminos de toda la alcaldía se abrieron y construyeron 5425 varas lineales de cuneta en ambas laderas, y se acarrearon algunos materiales de piedra y tierra para proseguir las obras en el corriente mes despues de concluidas las vendimias.

Y he dispuesto que se publique en este Boletin para conocimiento del público; y como una demostracion de gratitud al celo empleado por el referido Delegado en la composicion de los caminos vecinales; á la cooperacion de las personas á quienes se refiere; al desinterés de algunos, y al especial del Sr. Conde de Gimonde. Orense 7 de octubre de 1851.—*E. G., Agustin de Torres Vallderrama.*—*Lucas García de Quiñones*, secretario.

NÚMERO 738.

El Alcalde de Cualedro dice á este Gobierno de provincia con fecha 27 de setiembre último lo que sigue.

Participo á V. S. la desaparicion de las personas de Simon Diaz y José Perez, vecinos del pueblo de Luanza en esta alcaldía, que segun parte que me ha dado el pedáneo de dicho pueblo, resulta haberse ausentado de sus hogares sin causales para ello ni menos haberen sacado pasaportes que garanticen sus personas; y á evitar causales funestos que aquellos pueden cometer durante su ausencia, y con objeto de que vuelvan al seno de sus familias, he de merecer de V. S. caso lo estime conveniente el que sean requisitoriados por medio de los Boletines oficiales de las cuatro provincias de Galicia, á cuyo efecto pongo á esta continuacion las señas de los ausentados.

Señas de Simon Diaz.

Edad mayor de 60 años, estatura regular, pelo cano, ojos garzos, nariz ancha, barba poblada y cana, cara flaca, color moreno, su estado viudo; viste calzon y chaqueta de barel fábrica del pais, chaleco de paño pardo, sombrero de copa alta, zapatos de Allariz. Se ausentó el 20 del corriente mes dejando abandonados á dos hijos de menor edad.

Idem de José Perez.

Edad 21 años, estatura 5 pies, pelo y ojos negros, nariz regular, barba ninguna, cara redonda, color trigueño, su estado soltero; viste pantalon de pardo, chaqueta de estameña negra, chaleco de lana blanca, sombrero de paja, zapatos de encarga. Se ausentó del poder de sus padres el 25 del que rige.

Lo que se publica en el Boletin oficial, á fin de que por los Alcaldes, Guardia civil y demas dependientes de proteccion y seguridad pública se procure la detencion de los dos sugetos mencionados, remitiéndolos en su caso á disposicion del Alcalde reclamante. Orense 4 de octubre de 1851.—*E. G., Agustin de Torres Vallderrama.*—*Lucas García de Quiñones*, secretario.

Número 739.

Con esta fecha me dice el Delegado de los caminos vecinales de Celanova lo que sigue.

Tengo el honor de acompañará V. S. el adjunto estado de los trabajos y reparaciones hechas en el mes de la fecha en los caminos vecinales de los cuatro distritos de esta Delegacion, recomendando á la consideracion de V. S. el celo y actividad de los señores Director D. Santiago Estevez, Alcaldes y Concejales, y Pedáneo de la parroquia de Castromao D. Francisco Montero. Por ahora y mientras dura la recoleccion de los frutos, quedan suspensos aquellos, para continuarlos con el mismo interes y prometiéndome todavia mayores adelantos luego que se concluya.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público y justa satisfaccion del referido Delegado. Orense 4 de octubre de 1851.—*E. G., Agustin de Torres Valderrama.—Lucas Garcia de Quiñones*, Srio.

PARTIDO DE CELANOVA.

ESTADO *de las obras ejecutadas durante el mes de la fecha en los caminos vecinales de los distritos que se espresarán.*

NOMBRE de los distritos.	IDEM de los caminos.	Varas lineales.	Pontones.	Alcantarillas.	Prestacion en Carros.	Prestacion en Personas.	Prestacion en Dinero.
Celanova	De Celanova á Allariz por la Bola	400	»	»	20	280	»
	De id. á Puente Pedriña	600	»	»	26	340	»
	De id. á la Ramallosa	800	»	»	»	400	»
	De id. á las Maravillas	800	»	»	»	480	»
	De id. á Ansemil y Verea	220	»	»	7	408	»
	De id. á San Payo y Veiga	100	»	»	8	100	»
	De id. á Cañon y Gontan	290	»	»	»	160	»
	De id. á Amoroce y Milmanda	380	»	»	»	180	»
	De id. al Picouto por Castromao de Villanueva, Acebedo y Freas de Eiras	856	»	»	14	600	»
Acebedo	De id. id. á id.	600	»	»	80	800	»
Freas de Eiras	De id. id. á id.	1370	»	»	»	589	»
Villanueva de los Infantes	De Vigo á Castilla	150	»	»	»	120	»
	De Villanueva al Puente Freijo	220	»	»	»	195	»
	De Celanova á Merens	1700	»	»	»	1105	»
TOTAL		8680	»	»	155	5457	»

Celanova setiembre 30 de 1851.—*José Benito Rcza.*

Continúa el Reglamento para la ejecucion del Plan de estudios decretado por S. M. en 28 de agosto de 1850.

Las horas de las clases se fijarán anticipadamente por los Directores; pero estos no podrán nunca variar el órden de las asignaturas ni la uniformidad que debe haber en las entradas y salidas.

Art. 145. Siempre que haya variacion de horas con arreglo al precedente artículo, se publicará en el Boletin oficial de la provincia y en el Diario de Avisos, donde lo hubiere, para que los padres ó encargados de los alumnos sepan el tiempo que estos han de estar ausentes de sus casas y puedan vigilarlos.

Art. 146. Los padres y encargados de los alumnos deben cuidar de que estos tengan en sus casas las horas necesarias de estudio, sin las cuales no es posible que saquen fruto de las lecciones de sus maestros; y si el Director del Instituto llegase á averiguar que dichos alumnos concurren á cafés, villares y otros establecimientos de esta clase, les impondrá el castigo que creyere oportuno, ó los sujetará al Consejo de disciplina.

Art. 147. Las lecciones de lenguas vivas, de dibujo y las enseñanzas de adorno se distribuirán para los alumnos internos del modo que establezcan los reglamentos particulares. Los externos podrán estudiar las lenguas y el dibujo privadamente, ó en las clases del Instituto, que serán para ellos gratuitas.

Art. 148. Los tres Catedráticos de latin y castellano en los Institutos agregados á Universidad, alternarán entre sí, de modo que todo alumno principie y concluya con el mismo profesor dichos tres años. En los demas Institutos solo se verificará esta alternativa respecto de los dos primeros cursos, puesto que debe encargarse del tercer año de latin el Catedrático de retórica y poética, quien por esta razon no dará mas que cinco lecciones semanales de esta última asignatura en el cuarto año. En los agregados, donde no concurre esta circunstancia, serán siempre seis las lecciones de retórica y poética.

Art. 149. Los Profesores de latin y castellano tienen obligacion forzosa de enseñar á la par estas dos lenguas, apoyando en la primera el conocimiento de la segunda para que los alumnos lleguen á poseerla con la perfeccion debida. Cuidarán particularmente, desde el segundo mes del primer año, de que sus discípulos hagan continuos ejercicios de temas y traducciones, procurando omitir lo menos posible de cuanto contienen los tomos de trozos selectos de ambos idiomas que para cada año ha publicado el Gobierno, única coleccion de que se hará uso en las escuelas.

Art. 150. Los Profesores del tercer año de latin cuidarán de instruir á sus discípulos en la mitología, adoptando para esto el método que crean mas conveniente.

Art. 151. Los dos cursos de matemáticas se darán por el mismo profesor donde no hubiere mas que uno para dicha asignatura: donde hubiere dos, alternarán en esta enseñanza. Si se presentasen alumnos para estudiar el año de álgebra superior y geometría analítica, alternarán tambien en esta enseñanza los Catedráticos de matemáticas si fueren dos; pero si no hubiese mas que uno, este deberá darla en horas extraordinarias, mediante una retribucion convencional que le habrán de satisfacer los discípulos de esta clase. En uno y otro caso los alumnos habrán de estar matriculados en el Instituto para que les sea válido el estudio; pero en el segundo no pagarán derechos.

(Se continuará.)

IMPRENTA DE D. CESAREO PAZ Y H.